

que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 474/96.
Notificado: Agro Orgánicas del Mediterráneo.
Ultimo domicilio: Paraje San José (Gójar).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 563/96.
Notificado: Fernández Hidalgo, Antonio.
Ultimo domicilio: Pozo Alcón (Pozo Alcón).
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expediente: 676/96.
Notificado: Rodríguez González, Lorenzo.
Ultimo domicilio: Corras, 1 (Motril).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 20 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de Sanidad y producción agroalimentaria.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso, proceda comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 325/97.
Notificado: Velasco Cabrera, M.ª José.
Ultimo domicilio: Paseo del Violón, núm. 15 (Granada).
Trámite que se notifica: Incoación.

Núm. Expediente: 246/97.
Notificado: Pérez Megías, José María.
Ultimo domicilio: Real Alta, 19 (Ogíjares).
Trámite que se notifica: Incoación.

Granada, 20 de junio de 1997.- La Delegada, Isabel Baena Parejo.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de 17 de junio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de junio de 1997, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Carlos Quintana Delgado y doña Petra Vargas Gallardo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido en su domicilio o

estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado segundo de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor C.R.Q.V., con número de expediente: 29/0809/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 17 de junio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANUNCIO de la Dirección General de Acción e Inserción Social, notificando el trámite de audiencia de expediente de reintegro de subvención a nombre de José Antonio Martínez Valero.

Al no ser posible la notificación en el domicilio del interesado, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Acción e Inserción Social ha resuelto la publicación del siguiente anuncio:

Esta Dirección General de Acción e Inserción Social, al amparo de la Orden de 22 de enero de 1996 (BOJA núm. 23, de 17 de febrero) concedió a don José Antonio Martínez Valero, una subvención por importe de 250.000 ptas. en concepto de «ayuda asistencial a emigrantes retornados» según Resolución de fecha 14 de octubre de 1996.

No habiendo justificado el mencionado beneficiario la subvención concedida en el plazo previsto de tres meses, según lo acordado en la Resolución de concesión de subvención antes citada, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común,

ACUERDA

Iniciar procedimiento administrativo de reintegro de la cantidad percibida en concepto de subvención que no ha sido justificada, siendo ésta de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.).

Conforme a lo establecido en el artículo 84, puntos 1 y 2, de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente escrito, para que formule las alegaciones que estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se procederá a dictar la correspondiente Resolución.

Sevilla, 24 de junio de 1997.- El Director General, José Manuel Macías Romero.

AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

EDICTO. (PP. 2023/97).

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la siguiente notificación para conocimiento de doña Esperanza Adrada Berriozabalgoitia, con DNI núm. 14.212.227; doña M.ª del Carmen Pérez Seijo, con DNI núm. 10.580.549 y don Augusto Muñoz Carballo, con DNI núm. 671.734:

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1995, acordó ejecutar la Sentencia firme de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, de fecha 7 de noviembre de 1994, mediante la que se anulaban todos los trámites seguidos en el concurso convocado para cubrir una plaza de Arquitecto municipal a partir del nombramiento del Tribunal, habiendo cesado consecuentemente la arquitecto que obtuvo la plaza en el concurso.

Al mismo tiempo acordó incoar expediente de revisión de oficio de todas las actuaciones llevadas a cabo para cubrir dicha plaza, desde que se adoptó el acuerdo de 15 de marzo de 1989, clasificando la misma como personal laboral, por estimar que se había incurrido en un vicio de nulidad absoluta al haberse debido encuadrar dicha plaza dentro de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lo que se comunica a los mencionados participantes en dicho concurso como personas interesadas en el acuerdo, concediéndoles un plazo de quince días de audiencia en el expediente para que puedan alegar lo que estimen conveniente en defensa de sus derechos.

Torremolinos, 21 de mayo de 1997.- El Alcalde-Presidente, Pedro Fernández Montes.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO. (PP. 1662/97).

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior de la UE.B.13 Los Arquillos I, de Benajárfes, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

2.º Someterlo a información pública durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, en el de la Provincia, en su caso, y publicación en uno de los diarios de mayor circulación en la misma.

3.º Notificar el acuerdo a los propietarios incluidos en el Proyecto de Reparcelación, a fin de que exhiban los títulos que posean y declaren las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Vélez-Málaga, 7 de mayo de 1997.- El Alcalde, Antonio Souvirón Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1938/97).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de abril de mil novecientos noventa y siete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«38 Aprobación definitiva de la modificación del PGOU en suelo urbano industrial IP-2, polígono Tartessos».

Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación definitiva de la modificación del PGOU en suelo urbano industrial IP-2, polígono Tartessos.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa correspondiente, y,

Resultando: Que la expresada modificación fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de noviembre de 1996 y que fueron solicitados respectivamente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y a la Excmo. Diputación Provincial de Huelva los informes a que se refiere el art. 114 del Texto Articulado de la Ley del Suelo, sin que conste se haya recibido contestación.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación de 8 de abril de 1997, núm. 37 de Registro de Salida, en sentido favorable a dicha aprobación.

Considerando: Que la aprobación definitiva que se pretende aparece delegada en este Ayuntamiento Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 15 de diciembre de 1995 y publicada dicha delegación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 799, de 24 de enero de 1996.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son diecinueve de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual del PGOU de Huelva en suelo urbano industrial IP-2 (emplazamiento de estación de servicios en el polígono Tartessos).

Contra el citado acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en ejercicio de las competencias delegadas por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación.

Huelva, 28 de mayo de 1997.- El Secretario, Felipe Albea Carlini.

AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA (JAEN)

ANUNCIO sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del municipio. (PP. 2212/97).

Don Antonio Jesús González Parra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Puerta de Segura (Jaén), hace saber:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1997 aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este municipio, redactada por el Arquitecto don José María Fontes Jiménez, por lo que se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo la Modificación Puntual y expediente se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que por todos aquéllos/as que se consideren interesados/as puedan examinarlos y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Al mismo tiempo se hace saber que por plazo de un año queda suspendido el otorgamiento de licencias en las siguientes áreas:

- Terrenos de la antigua Plaza de Toros.
- Terrenos situados entre el río Guadalimar y la confluencia de las calles Primero de Mayo y Guadalimar.
- Terrenos situados entre la Avda. de Andalucía y la calle de nueva apertura paralela a las calles Olivilla y Francisco Quevedo.